

**SESIÓN ORDINARIA No. 06-06-2021 DE LA
COMISIÓN TÉCNICA INTERINSTITUCIONAL
CELEBRADA EL MARTES 9 DE JUNIO DE 2021
ACTA No. 06-06-2021**

Al ser las ocho horas con treinta minutos del ocho de junio de dos mil veintiuno, se da inicio a la Sesión Ordinaria N°06-06-2021 de la Comisión Técnica Interinstitucional de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil, celebrada de manera virtual mediante plataforma Teams, con el siguiente quórum:

ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:

Siendo esta la hora y fecha señalada para llevar a cabo la Sesión Ordinaria N°06-06-2021 de la Comisión Técnica Interinstitucional de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil, se encuentran presentes, de manera virtual: Licda. Yariela Quirós Álvarez, Directora Ejecutiva de la Secretaría Técnica de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil en calidad de Presidenta, MSc. Adelaida Mata Solano, representante de la C.C.S.S, Licda. Guiselle Alpízar Elizondo, representante del MEP, Licda. Mariela Navarro Carvajal, representante del PANI, MSc. María Esther Serrano Madrigal, representante del INAMU.

INVITADOS E INVITADAS EN RAZÓN DE SU CARGO:

Licda. Kattia Brenes, Representante del INAMU, Sra. Gwendolyne Rojas, representante del CONAPDIS, Lic. Danny Esquivel Lobo, MSc. Damaris Guiselle Jiménez Artavia, Licda. Yancel Portuguez Astúa, Nohelia Brenes López, de la ST-REDCUDI.

Queda consignado que con su consentimiento esta sesión será grabada, no transcrita en su literalidad, sino en los acuerdos tomados y observaciones señaladas. De igual manera se les podrá proporcionar copia de los audios de esta sesión, si así lo requieren.

Ausentes con justificación:

Sra. Michelle Ulate, DINADECO.

Ausentes sin justificación:

Ninguno.

Se da inicio a la sesión, según el orden señalado en la agenda adjunta en las carpetas y correos electrónicos:

ARTÍCULO SEGUNDO. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

La Licda. Quirós, procede a dar lectura al orden del día.

1. **Artículo Primero:** Comprobación del quórum.
2. **Artículo Segundo:** Lectura y aprobación del orden del día.
3. **Artículo Tercero:** Lectura, seguimiento de acuerdos y aprobación de las Actas N° 05-05-2021 y Extraordinaria N° 01-E-05-2021.

**INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
COMISIÓN TÉCNICA INTERINSTITUCIONAL
RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL**

4. **Artículo Cuarto:** Corresponsabilidad Social de los Cuidados. Sra. María Ester Serrano Madrigal, INAMU
5. **Artículo Quinto:** Propuesta de Reglamento del Sistema de Información de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil, Sra. Damaris Jiménez Artavia, ST-REDCUDI
6. **Artículo Sexto:** Avances de la ejecución del Plan de Trabajo 2021 de la CTI REDCUDI. Sra. Nohelia Brenes López, ST-REDCUDI
7. **Artículo Séptimo:** Correspondencia.
8. **Artículo Octavo:** Asuntos señoras y señores miembros de la Comisión Técnica Interinstitucional.
 - a) "Criterio Jurídico C-090-2021 Sobre Cuidado y Desarrollo Infantil, y la Edad Límite para el acceso a los Servicios"
 - b) "Estudio para elaborar un paquete de atención básica y estimación de costos de los servicios de cuidado y desarrollo integral ofrecidos por la REDCUDI que deben recibir de manera universal las niñas y niños desde el nacimiento hasta los 12 años. "
9. **Artículo Noveno:** Cierre de la sesión.

Al ser las 8:39 minutos de la mañana, la Licda. Yariela Quirós, deja consignado en actas la incorporación a la sesión de la Licda. Brenda Hodgson Easy, representante del IMAS,

La Licda. Yariela Quirós: al finalizar la lectura del orden del día, consulta si tienen alguna observación, al estar todos y todas de acuerdo se aprueba el orden del día, por los siguientes miembros participantes de la sesión virtual: Licda. Yariela Quirós, MSc. Adelaida Mata Solano, Licda. Guiselle Alpízar Elizondo, Licda. Mariela Navarro Carvajal, MSc. María Esther Serrano Madrigal, Licda. Brenda Hodgson Easy,

Una vez aprobado, se procede con el **ÁRTÍCULO TERCERO**

ARTÍCULO TERCERO: LECTURA, SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS N° 05-05-2021 Y EXTRAORDINARIA N° 01-E-05-2021.

La Licda. Yariela Quirós consulta si tienen alguna observación del acta, y solicita al Lic. Danny Esquivel, dar lectura a los acuerdos, para someter el acta a aprobación. Se leen los acuerdos en el siguiente orden:

Acuerdos Acta Sesión Ordinaria N°05-05-2021:

- **Acuerdo N°18-05-2021**
- **Acuerdo N°19-05-2021**
- **Acuerdo N°20-05-2021**
- **Acuerdo N°21-05-2021**
- **Acuerdo N°22-05-2021**
- **Acuerdo N°23-05-2021**

Acuerdos Acta Sesión **Extraordinaria N° 01-E-05-2021.**

- **Acuerdo N°24-05-2021**
- **Acuerdo N°25-05-2021**

Licda. Yariela Quirós: ¿Alguna observación a las actas? Al no haber observaciones, procede someter a votación la aprobación de los acuerdos contenidos en las Actas de la Comisión Técnica Interinstitucional, Ordinaria N°05-05-2021 y la Extraordinaria N° 01-E-05-2021.

Al ser las 8:42 minutos de la mañana, la Licda. Yariela Quirós, deja consignado en actas la incorporación a la sesión de la Licda. Lidia Conejo Morales, Directora Nacional de CEN-CINAI.

Acuerdo N°26-06-2021: Se acuerda aprobar las Actas de las Sesiones Ordinaria N°05-05-2021 y la Extraordinaria N°01-E-05-2021. Se aprueba el anterior acuerdo por votación unánime de **los siguientes miembros presentes:** Licda. Yariela Quirós MSc. Adelaida Mata Solano, Licda. Guiselle Alpizar Elizondo, Licda. Mariela Navarro Carvajal, MSc. María Esther Serrano Madrigal, Licda. Brenda Hodgson Easy, Licda. Lidia Conejo Morales. **Acuerdo en firme.**

Licda. Yariela Quirós: Vamos a proceder con el **ARTÍCULO CUARTO**, de la agenda.

ARTÍCULO CUARTO: CORRESPONSABILIDAD SOCIAL DE LOS CUIDADOS. SRA. MARÍA ESTER SERRANO MADRIGAL, INAMU

Licda. Yariela Quirós Gracias doña María Esther, por este espacio, adelante-

MSc. María Ester Serrano: ¡Buenos días! Muchas gracias por la invitación. Esta presentación decidimos titularla "Corresponsabilidad Social de los Cuidados en Permanente Cambio" ustedes van a conocer ya algunas cosas, para ustedes sabidas pero que otras tal vez han sido recogidas después de este año y resto de experiencia en pandemia, y al final de esta presentación creo importante Kathia, que les pasemos a los compañeros y las compañeras el documento de investigación que se hizo con Eurosocial, de un análisis de América Latina y Europa de aquellas acciones que se hacen en el tiempo de pandemia a favor de la corresponsabilidad social de los cuidados

Se da inicio con la presentación.

Finalizada la presentación por parte de la **MSc. María Ester Serrano, la Licda. Yariela Quirós**, agradece por su presentación. Abro el espacio para las compañeras, para referirse al espacio de capacitación.

Licda. Lidia Conejo: Voy a tomar la palabra, darte las gracias yo quisiera que siga dando las cátedras, sobre esta temática, realmente la disfruto muchísimo, al igual que lo ha mencionado Yariela, y nos pone muchísimo a reflexionar sobre todo lo que falta, pero también sobre todo lo que hemos avanzado, no podemos ser tan injustos de no reconocer que han habido grandes luchadoras y también luchadores, también han habido muchos hombres que nos han apoyado, pero que estamos nada más que en el camino, tal vez decir que a la mitad del camino todavía es mucho decir, pero que es un camino que se va construyendo y que nosotros, este equipo de trabajo que estamos aquí presentes en la reunión, tenemos muchísimo que ver con esto, tenemos. Creo que aquí Techí no convence a nadie de nosotros, somos un grupo convencido, pero nos alimenta con

información y con elementos que nos ayudan a manejar también nuestras propias responsabilidades institucionales y familiares verdad, por qué es difícil apartarnos del rol que nosotros estamos jugando aquí, con el rol que tenemos, que hemos tenido y que tendremos en adelante, en nuestras familias y la responsabilidad que nosotras las adultas también tenemos en la educación de nuestros hijos y de nuestras hijas, por qué definitivamente es un elemento que va mejorando generacionalmente y subjetivamente quizás, yo lo observo un poco, con las generaciones nuevas, la visión que ellos tienen con respecto a la visión que puede tener mi esposo, yo, u otra gente más o menos de esta generación nuestra, pero que hemos ido, yo digo que nosotras hemos sido una generación muy sacrificada, porque hemos sido una generación que nos ha tocado un rol doble, y que ya en las nuevas generaciones viene sembrándose esa semilla, ya venimos con generaciones, con algunos de sus miembros, por supuesto, un poco más concientizarnos.

Yo nada más quiero agradecerle a "Techi" decirle que a mí me motiva muchísimo el tema, que me parece que es lo nuestro, y que no podemos perder este norte que tenemos en la corresponsabilidad con nuestras instituciones, con el sentir y el pensar de las compañeras y el trabajo que a nosotros nos toca hacer cuando oímos a nuestras mismas compañeras cuidadoras de los CEN-CINAI, refiriéndose a que esa madre no necesita el servicio y por qué cree ella que no lo necesita y como está llena todavía de estigmas en su pensamiento, y de herencias culturales que la han venido afectando a ella y como a pesar de que hemos tenido un gran trabajo con INAMU, que viene desde muchos años, es algo que no es fácil de cambiar y que tenemos que seguirlo trabajando constantemente. Así que muchas gracias por esta maravillosa exposición.

Licda. Gwendolyne Rojas: Hola Techi, y compañeras. Igual a mí me complace muchísimo escuchar a Techi, siempre, creo que en otra oportunidad tuve también la bendición de escucharla alrededor de este tema. Algo muy puntual quisiera que nos diga cómo coordinar, desde las oficinas de recursos humanos, para esta capacitación de corresponsabilidad social de cuidados dirigidos a funcionarios públicos. Y lo otro es que siempre me quedo debatiendo, en el campo de la discapacidad, se cuestiona con este tema de los cuidados porque de repente se entiende como desde una visión asistencialista, una visión que no promueve autonomía personal, pero yo la digo y la escucho, es que esto es tan humano, esto los cuidados, ¿cómo conciliar diría yo, a propósito de la palabra también, este enfoque, del derecho que tenemos todas las personas a lo largo del curso de la vida, a ser cuidadas y cuidados.? Pero también ¿cómo hacerlo desde el fomento de la autonomía personal teniendo presente, que en la manera en que no asumamos también modelos de sobre protección, liberamos también a las mujeres y a la vez promovemos derechos promovemos independencia, autonomía personal, especialmente en poblaciones que requieren más apoyos. Entonces, ¿cómo armonizar de repente esa parte? ¿Cómo dejar claro que estamos hablando de derechos? y ¿cómo también, para el caso de aquellas otras poblaciones sobre todo las poblaciones, porque yo creo que la autonomía personal no solamente pasa por tener X o Y, condición, sino en todas las edades y en todas las condiciones debemos promover esa autonomía personal. Entonces, ¿cómo conciliar este discurso que a veces en algunos contextos puede resultar un poquito distante antagónico y no lo es? Un poquito por ahí, la reflexión.

MSc. María Esther Serrano: Yo lo que encontré fue enfocar el cuidado como un derecho, como el derecho a cuidar y a ser cuidados, así lo he encontrado hoy, yo así es como lo he resuelto, para que cubra a la totalidad de la población, como seres humanos que somos. Y habría entonces, como ella hablaba ayer, lo que implica el cuidado y la autonomía y el acompañamiento, verdad, de algunas personas con discapacidad que así lo requieran.

Entonces yo ahí le agregué yo le puse mucha atención, y para hoy agregué esta cosa, pero si debatible, yo he aprendido mucho de vos y yo tampoco tengo resuelto, es decir yo lo resolví como derecho, pero puede ser que todavía no esté bien resuelto, eso será lo primero. Y lo segundo, efectivamente compañeras y compañeros, nosotras tenemos este curso, que es un curso virtual, es muy bueno, no es por nada, pero es muy bueno, fue incluso revisado por la Caja Costarricense del Seguro Social, fue revisado por el PANI, es un curso que puede verse, pero también escucharse, es accesible, creo que es importante.

Lo que nosotros estamos haciendo, con el Poder Judicial, con la Universidad Nacional, con IMAS, ustedes pueden llevarse el curso, lo pueden montar en sus redes, y nosotros damos la capacitación de cómo usar el curso, a quién se puede dirigir, por ejemplo, si el curso se va a dirigir a los funcionarios públicos, digamos, en el caso del Poder Judicial que quieren que todos los empleados lleven el curso, puedan acreditar como parte del programa. Es muy simple, lo que hacemos es bilateralmente nos ponemos en contacto y empezamos a trabajar con el contacto de ambos, en este caso ven talvez con vos, y luego vos con recursos humanos y ahí empezamos. Entonces hacemos toda una introducción y un programa de sensibilización, a las personas que lo van a manejar, y pueden verlo en la página del INAMU, que es abierta a todo el mundo, lo puede ver ustedes: <http://aprendeconmigo.inamu.go.cr/ComoPadresCumplimos/>, yo se las puedo mandar, incluso el videíto de como accesarlo y creo que es un buen recurso y además está muy bien hecho, porque recuerden se logró un balance muy bueno, porque la Caja y el PANI, nos los revisaron para que no fuera tan extremo verdad entonces está muy bien, está como un curso muy respetuoso, se los recomiendo.

MSc. Mariela Navarro: Agradecerte, decir que me dejaste rumiando un montón de cosas, esta pregunta a Gwendolyn me pareció fabulosa también, queda uno dándole vueltas a un montón de información y probablemente te vamos a estar contactando incluso para una sesión, tal vez de información, de discusión, incluso con el equipo de profesionales que tiene a cargo, el programa CIDAI y de verdad, agradecerte muchísimo.

MSc. María Esther Serrano: Con mucho gusto, Kathya y yo agradecemos el espacio.

Licda. Yariela Quirós: Muchas gracias a Kathya también por este espacio que nos ha brindado, me sumo a los comentarios de las compañeras y ojalá podamos tener algún otro espacio durante este año, lo vamos a agradecer muchísimo. Vamos a continuar con la agenda el día de hoy, el **Artículo Quinto**, a cargo de la señora Damaris Jiménez Artavia, Abogada de la Secretaría Técnica de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil. Comentarles que esta propuesta de reglamento ha sido vista dos veces en la Comisión Consultiva, dado que la Comisión no sesiona con la misma regularidad que sesiona esta Comisión Técnica Interinstitucional, entonces se aprovechó la sesión que tuvimos durante el mes de mayo y tuvimos una sesión extraordinaria una semana después para ver las observaciones de las señoras y el señor Ministro que integran esta Comisión así mismo se ha hecho una revisión por parte de cada una de las instituciones que conforman la Comisión Consultiva, algunos de ustedes también han emitido observación respecto a este reglamento y hoy, traemos la última versión para su conocimiento y valoración también. Doña Damaris, adelante por favor.

MSc. Damaris Jiménez: Muchas gracias doña Yariela, saludos a todas es un gusto comunicarnos por este medio. Como lo dijo doña Yariela, ésta es como la última versión que tenemos, ya incorpora las observaciones de las diferentes instituciones que conforman la Comisión Consultiva, quienes nos han emitido su criterio al respecto y que

**INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
COMISIÓN TÉCNICA INTERINSTITUCIONAL
RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL**

han sido muy, muy valiosos. Yo voy a proceder a leerles el documento como tal, para tal vez ir analizando, si alguna tiene algo que decir en algún momento, creo que es importante también, puede interrumpir mientras leo, por aquello de las anotaciones, si no lo hacemos al final también.

Licda. Brenda Hodgson: Perdón, yo tengo una duda, en el décimo cuarto y quinto, donde dicen que en la sesión tal, la Comisión Técnica aprueba, a mí me genera duda si tiene que aprobarlo la Comisión Técnica y la Consultiva. A mí me parece que nosotros como Comisión Técnica lo avalamos, pero quien aprueba sería la Comisión Consultiva eso creo, no sé en realidad cómo se está considerando.

MSc. Damaris Jiménez: Esto es una de las tomas de decisiones que tiene que hacer la Comisión Consultiva, el reglamento se llevó precisamente a la Comisión Consultiva.

Licda. Brenda Hodgson: Por eso, podría ser que la Comisión Técnica lo avale, si fuese necesario ponerlo, pero no creo que las dos instancias deban aprobarlo, al final y al cabo quien lo aprueba es la Comisión Consultiva.

MSc. Damaris Jiménez: Gracias doña Brenda, lo tomo en consideración. Continúo. Finalizó, y listo, este es el documento borrador del Reglamento al Sistema de Información de la REDCUDI, eventualmente se les había pasado una presentación también con las observaciones que hicieron los diferentes ministerios para información de ustedes. Sería todo.

Licda. Yariela Quirós: Muchas gracias, abrimos el espacio para los comentarios y las consultas.

MSc. Mariela Navarro: Gracias. Vieras que tengo una duda con el artículo 2, en relación con el artículo 6, porque en la naturaleza habla de que es un sistema y me parece que queda como muy cerrado en relación de las características de la población, mientras que en el artículo 6, habla de formación adicional en relación a los establecimientos, al personal, a los datos personales de las familias. Entonces no sé si en la naturaleza tendría que hacerse una ampliación a toda la información que se está conteniendo también el artículo 6, y que está en relación también con el ámbito de aplicación. Tengo como una observación que quisiera que pudiéramos analizar, verdad, en relación con el propósito que se les da a los centros privados que dice que tiene propósitos filantrópicos. Por lo menos desde el PANI, hemos tratado de ir orientando esta misión que a veces ellos se ponen también en términos más de derechos que filantrópicos y quisiera que lo analizaremos. El nombre de los CIDAI está mal, es Centros Infantiles de Desarrollo y Atención Integral, no diurnos y me parece que lo adecuado si en este punto lo que se está anotando son terminologías y definiciones es que debería de ponerse la definición de los CIDAI según el reglamento que tenemos en el PANI, se las puedo pasar para que la puedan incorporar. Y en el término subsidio que se definen como "asistencia económica que se otorga al niño o la niña" pero en el caso del PANI, se les otorga a los centros a las organizaciones, entonces talvez haya que hacer una ampliación ahí. Creo que esas serían mis observaciones. Muchas gracias.

MSc. Damaris Jiménez: Gracias Mariela, tomo nota.

Licda. Lidia Conejo: Gracias. Yo tengo una duda, pero la habíamos notado en unas observaciones que ya habíamos remitido, en lo que tiene que ver con el artículo 3 del

proyecto. Que al considerarse el sistema, un sistema de información pública y privada, en concordancia con lo que establece el artículo 10 de la Ley 9220, no sé si es que a mí me falta alguna revisión, como ha tenido varias modificaciones la ley, puede ser que yo esté desactualizada, pero como en el Artículo 10, que se refiere a las funciones de la Secretaría, en el inciso F lo que dice es: "consolidar un sistema de información sobre las características de la población beneficiaria del servicio de cuidado y desarrollo infantil, prestado directamente por el Estado o con financiamiento estatal". Entonces ahí es donde el término "privado" no sé si es que ustedes están pensando en las privadas que el IMAS les da un subsidio, porque si están contempladas como financiamiento estatal. Pero entonces no están contemplándose aquí, servicios completamente privados, donde no haya financiamiento del Estado, verdad, eso es una duda que tengo, si estamos pensando solamente en estos servicios que el IMAS les da un subsidio, o que el PANI les da un subsidio a las organizaciones y porque si no, sí nos faltaría toda esa población, o sea estaríamos dejando por fuera, si fuera el caso, si tuviera que ser así lo será, lo que son organizaciones completamente privadas, donde no media subsidio. Esta es mi consulta primera.

MSc. Damaris Jiménez: A lo interno de la Secretaría Técnica, se están tomando en cuenta esas alternativas privadas, que tienen una población subsidiada pero igual, haciendo una interpretación, la ley también nos da para cubrir lo que es la georreferenciación de esos centros, entonces como para integrar en el sistema todos juntos, además de la ventanilla única que actualmente nos está pidiendo transitorio de la Ley 9941, se dejó de esa manera. En igual sentido es un sistema que no está obligando a las alternativas, de alguna forma a participar así es mi interpretación, a participar en estos procedimientos que tiene la Secretaría Técnica como tal. Teniendo en cuenta que existe una voluntad por parte de estas alternativas, podría quedarse en lo abierto para que puedan participar del procedimiento como tal y ser beneficiarios de esos procedimientos, entonces no lo dejamos tan cerrado en ese aspecto. No sé Yariela si quiere ampliar en este sentido.

Licda. Yariela Quirós: Gracias Damaris. En la misma línea, la reforma lo que dice, y la Ley 9220, es que se debe llevar un registro georreferenciada de establecimientos públicos y privados que prestan servicios de cuidado y desarrollo infantil, incluyendo la población por ellos atendida, y realizar estudios que contrasten la oferta con la demanda potencial de servicios para identificar las líneas estratégicas de atención. Este inciso no se reduce al registro de aquellos establecimientos que reciben población subsidiada por el Estado, es mucho más abierto que el inciso e) que habla de "Consolidar un sistema de información sobre las características de la población beneficiaria de servicios de cuidado y desarrollo infantil prestados directamente por el Estado o con financiamiento estatal." El inciso, debe ser el d) no tiene numeración, ustedes lo pueden ver, en la reforma de ley, permite hacer este proceso de registro y también registrar, valga la redundancia, a la población que tienen los centros de cuidado, aunque sean totalmente privados. Igual el artículo 4 de conformación de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil, refiere a que la "red está conformada por diferentes actores sociales, sean públicos, mixtos o privados, que por mandato legal ostenten competencia o por iniciativa privada desarrollen actividades en materia de atención integral, protección y desarrollo infantil". Complementando lo que dice Damaris, se considera que de la misma forma que se identifican establecimientos que reciben población subsidiada, podríamos también, estar identificando todos aquellos

**INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
COMISIÓN TÉCNICA INTERINSTITUCIONAL
RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL**

establecimientos, que aunque no reciben población subsidiada por el Estado, no deberíamos eximirlos de estar en nuestros registros, y formar parte de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil, que además, como bien lo señala Damaris, no es un proceso obligatorio, es un proceso voluntario, pero que además también, independientemente del tema del subsidio, la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil también, vela por los servicios que todos los niños y las niñas reciben en el país, no solamente aquellos que tienen subsidio, y esto permitiría también integrar a todos aquellos establecimientos a procesos formativos, de capacitación, estandarización de la calidad de los cuidados, y posteriormente, incluirlos en el proceso que es la certificación de la calidad de los servicios. Entonces no lo vemos solamente en lo restrictivo del subsidio, si no, más allá, integrándolos como un todo y desde el artículo 4 de la Ley de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil. Gracias.

Licda. Lidia Conejo: Como puntualmente en el artículo 10 habla de las funciones, y ustedes ahí en el artículo que acaban de leer, ahora con Mariela, habla de la naturaleza y sobre la información que van a recabar, para ser mucho más amplia que solo la georreferenciación, o la información de la población, pero bueno, es un asunto muy de legalidad que yo quisiera resaltar, hacer la observación de que eso no vaya a traer algún problema posterior que ya todos conocemos, que es un tema muy discutido de formas y ataques en y es el tema de la información. Pero no sabemos cuál es la reacción de los entes totalmente privados por qué aquí en el decreto tampoco habla de que eso sea voluntario, y un decreto es un decreto el cumplimiento obligatorio, para todo el territorio nacional, entonces voluntario/obligatorio no lo conocía, hasta ahora lo estoy escuchando, pero el decreto sino me parece que se derive. La otra cosa que yo quería consultar es, ¿por qué tiene que hacer esto por vía decreto? y mi pregunta es sobre todo, porque nosotros esta información sobre nuestra población atendida se entrega ya por ley a SINIRUBE, y ahí está la información de todos los niños nuestro y también los niños que reciben el subsidio de IMAS, o sea aquí nada más estarán faltando, me parece a mí, los que son completamente privados, entonces más bien sería un sistema de información complementaria de la información de los sistemas privados, pero la información nuestra se puede extraer de SINIRUBE no requería un sistema especial o podría ser sistema pero que la información se extraiga del SINIRUBE, porque atendiendo uno de los considerandos que fueron leídos, sobre él y sobre la tramitología, pues sí corresponde ya la entrega a SINIRUBE, entonces digamos esa parte tal vez si les agradecería que la pudieran ampliar ¿qué es lo que pasa con el SINIRUBE? ¿Por qué no se puede usar, si es que si se puede usar? y que, si esto de alguna manera no vendría a duplicar el SINIRUBE, que ya por ley, también nosotros tenemos que tener la información ahí.

Licda. Yariela Quirós: Doña Lidia, con respecto a la información de SINIRUBE, efectivamente la información se carga desde el SINIRUBE y mucha de la información que se va a contener en el expediente del niño o la niña, ese fue el primer paso que hicimos días atrás desde el año pasado estamos en firma del convenio con SINIRUBE, para extraer estos datos sin embargo, bueno pues el expediente del niño y la niña es mucho más amplio de la información que tiene el SINIRUBE, y por eso pese a que muchos datos se van a precargar, los va a jalar directamente con solo que se ponga el número de cédula del niño o la niña que se está registrando, también la información del expediente, debe ser una información que llene un usuario específicamente, porque esa no la tenemos nosotros en ningún dato en el SINIRUBE, alguna de esta información.

Licda. Lidia Conejo: Claro, ahí yo vuelvo a la preocupación nuestra de que entonces nosotros vamos a tener que estar alimentando el sistema SINIRUBE, el sistema propio del sistema sustantivo nuestro y este otro sistema, verdad, entonces es muy complicado, porque no es una alternativa, sino que, nosotros tenemos que llenar muchísimo y eso implica un adicional importante para nosotros, porque entonces tendremos que estar trabajando en alimentación de 3 sistemas.

Licda. Yariela Quirós: Parcialmente doña Lidia, por el sistema nuestro es parcial, perdón que la interrumpa, porque si ustedes alimentan SINIRUBE, la información se jala automáticamente, con solo ingresar el número de cédula, sin embargo, lo que está contenido en el expediente del niño y la niña es lo que no podemos jalar de SINIRUBE, ahora yo no creo que en todo caso ustedes tienen un expediente digital, en los sistemas no se puedan hablar y no se pueda jalar la información eventualmente, pero esto siempre y cuando, digamos, la información contenida en el expediente sea homologada a la información que ustedes tienen en su expediente, en el que utilizan en CEN-CINAI.

Licda. Lidia Conejo: Claro eso ya lo hemos explorado con SINIRUBE, incluso con el sistema que tenemos nosotros y no ha sido posible hacer la vinculación, entonces esto no es un asunto como fácil, verdad, es un asunto muy complicado. Ahora también depende de la información que ustedes como no conocemos los datos que ustedes quieren poner allí, sino en forma general, lo que dice el decreto, me da la impresión de que, si es toda la información del expediente del niño, es una información muy amplia, o sea es un sistema con una información sumamente amplia. Incluso, muchísimo más allá de lo que tiene SINIRUBE, quizás esté muy diferente la organización de la información, con lo que nosotros tenemos en nuestro sistema de información. Entonces, ahora la otra pregunta es, que ¿si se requiere un decreto para hacer este sistema? Porque nosotros tenemos nuestro sistema y no está por decreto, no tiene un decreto, no sé la razón.

MSc. Damaris Jiménez: Muchas gracias, tal vez pueda agregar que se determinó que se hiciera por decreto es tal vez por el tipo de información que se va a manejar y para poder regular los accesos también de las personas al sistema información, básicamente.

Licda. Lidia Conejo: Gracias Damaris.

MSc. Damaris Jiménez: Doña Lidia tal vez para aclarar lo del aspecto de voluntario, nuestros criterios a veces de alguna forma tal vez no son tan vinculantes y en este caso, para tener acceso a esa información pues van a existir algunos instrumentos jurídicos a los que deben suscribirse, tanto las instituciones como las personas que van a participar, como así lo dice el reglamento, de esta forma, por eso es que me refería a que el proceso sea de forma voluntaria, porque no vamos a poder obligar a la gente a firmar estos instrumentos tampoco.

Licda. Yariela Quirós: Doña Lidia, también con respecto a la información que se desea incorporar, no es información nueva, es la misma información que se han construido y que ya ha sido avalada por las diferentes instancias de la Red, como la Comisión Técnica y la Comisión Consultiva, en este caso concreto el expediente del niño y la niña, y otra formación que se estaría solicitando, es la que tiene que ver con información de los centros de cuidado, dirección quienes trabajan ahí, cuántos grupos se conforman, etc. Y creo que esa información y si no es así me disculpo y podemos volver a hacer la presentación, la presentó, valga la redundancia, Francsciny, cuando nos enseñó el sistema de

**INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
COMISIÓN TÉCNICA INTERINSTITUCIONAL
RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL**

información, pero si no quedó tan claro podemos volver a hacer la presentación del sistema con el paso a paso para que ustedes puedan conocer desde adentro es cuál es la información que se está solicitando, prácticamente la información nueva sería en el expediente, lo que corresponde al centro, y lo demás si corresponde a información que está contenida y no es diferente a lo que hoy conocemos como el expediente del niño y la niña.

Licda. Guiselle Alpízar: Buenos días. En algún momento en el Ministerio, cuando lo revisamos, habíamos hecho una sugerencia, en el espacio "expediente" ¿qué posibilidad había de poder incluir lo correspondiente a que el niño se encuentra en algún servicio educativo? En qué ciclo, y que fuera coherente con lo que ya tiene destinado en el expediente la comisión Ad-Hoc.

Licda. Yariela Quirós: Gracias doña Guiselle, con respecto al expediente, estaríamos utilizando el mismo formato del expediente del niño y la niña, que ya fue aprobado, no es diferente. Igual también el sistema trae un apartado que es referente al de los estándares de calidad, el instrumento homologado, que es el mismo que hemos aprobado en la comisión. Tampoco es diferente a este instrumento, sin embargo, eso no aplica en este caso para todos, si no para la muestra que estaría trabajándose y aplicándose por parte del PANI, de CENCINAI y los que tiene la ST a su cargo, estos serían los únicos que se encuentren en este apartado. Lo que no quiere decir que posteriormente, también, si se aplican otros instrumentos se vaya subiendo la información, pero toda la información contenida a excepción, del expediente del centro, como les repito, es la misma, son los mismos documentos e instrumentos que hemos aprobado.

Licda. Guiselle Alpízar: Ok, gracias.

La Licda. Yariela Quirós, procede a someter a votación, el siguiente acuerdo:

Acuerdo N°27-06-2021: Se acuerda: "Dar por conocido el documento borrador del Reglamento al Sistema de Información de la REDCUDI y se le solicita a la Secretaría Técnica de la REDCUDI incorporar las observaciones realizadas". **Se aprueba el anterior acuerdo por votación de los siguientes miembros presentes:** Licda. Mariela Navarro (PANI), Licda. Brenda Hodgson (IMAS), Licda. Guiselle Alpízar (MEP) MSc. Adelaida Mata (C.C.S.S.) María Ester Serrano (INAMU), Licda. Yariela Quirós (ST). Acuerdo en firme. Con la abstención del voto por parte de la Licda. Lidia Conejo, representante de la Dirección Nacional del CEN-CINAI.

Licda. Lidia Conejo: En mi caso, le agradezco que se consigne mi abstención, por las razones que justifiqué de duplicidad de generación de información en diferentes sistemas. Gracias.

Licda. Yariela Quirós: De acuerdo, así queda consignado. Continuando con el orden del día, pasamos al **ARTICULO SEXTO**, a cargo de la Sra. Nohelia Brenes.

ARTÍCULO SEXTO: AVANCES DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE TRABAJO 2021 DE LA CTI REDCUDI. SRA. NOHELIA BRENES LÓPEZ, ST-REDCUDI

Licda. Nohelia Brenes: Buenos días. Parte de lo que les comenté, es el primer seguimiento que hacemos al plan de trabajo, considerando los recursos y la dinámica de

lo que han venido ustedes trabajando y entonces aquí hicimos las anotaciones que evidencian el avance en el cumplimiento del mismo.

Se da inicio a la presentación.

Una vez finalizada la presentación de la Licda. Brenes, consulta doña Yariela si tienen observaciones o recomendación al respecto. Al no haber observaciones, se procede a someter a votación el acuerdo respectivo.

Licda. Brenda Hodgson: agradecerle a Noelia ese detalle, a veces uno no se imagina la cantidad de cosas en que está involucrada la Red, hasta que lo ve así, por ese lujo de detalle y que más bien muchas gracias por esa actualización.

Licda. Yariela Quirós: En realidad es un montón de actividades que se han venido desarrollando durante este año, de repente es un trabajo de hormiga y no se ve tanto, hay otros que son más visibles, pero todos tienen un propósito muy claro y es el fortalecimiento de nuestra Red. Muchísimas gracias a Nohelia también, por este resumen que nos hace y por mantenernos siempre al tanto de las acciones que debemos implementar y aquellos que nos hacen falta. Procedo, nuevamente, a someter a votación el siguiente acuerdo:

Acuerdo N°28-06-2021: Se acuerda dar por conocidos los "Avances de la Ejecución del Plan de Trabajo 2021 de la CTI-REDCUDI." Se aprueba el anterior acuerdo por votación unánime de **los siguientes miembros presentes:** Licda. Mariela Navarro, Licda. Brenda Hodgson, Licda. Guiselle Alpízar, MSc. Adelaida Mata, María Ester Serrano, Licda. Yariela Quirós. Licda. Lidia Conejo. **Acuerdo en firme.**

Siguiendo con el orden del día, se pasa al **Artículo Séptimo.**

ARTÍCULO SÉTIMO: CORRESPONDENCIA

La **Licda Yariela Quirós, le solicita al Lic. Danny Esquivel,** proceder con la lectura de la correspondencia. (Oficios **IMAS-PE-STRC-658-12-2020, IMAS-PE-STRC-0214-2021, IMAS-PESTRC-022-01-2021, IMAS-PESTRC-0222-2021**)

Finalizada la lectura de los oficios, la **Licda. Lidia Conejo,** realiza la siguiente observación:

En ese oficio sobre la vacunación me parece que deja excluido a CENCINAI, porque habla de todos los procedimientos para las alternativas que el IMAS les da subsidio, y ese tipo de cosas, no se las del PANI, cómo les ha ido, pero nosotros no hemos tenido ningún avance con ese tema. Nosotros lo estamos haciendo por esta vía de la Red de Cuido, de la Secretaría Técnica, porque así nos lo solicitó Yariela, pero me da la impresión de que las autoridades del Ministerio no nos están visualizando ahí, de acuerdo con el oficio que acaba de leer Danny, y sí me preocupa, porque es la población más grande de funcionarios que tiene la Red de Cuido, y hemos tenido muy poco avance con eso, y además de la gran necesidad que tenemos, tenemos una presión sindical importante. ¿No sé si tienen un poco más de información con respecto a los listados? ¿Cómo se va a manejar? Porque después yo vi que las áreas de salud están pidiendo otro listado que tiene otras variables, además de las que ya se incluyeron ahí, entonces yo si quisiera, si me pudiera comentar como va ese tema. Gracias.

**INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
COMISIÓN TÉCNICA INTERINSTITUCIONAL
RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL**

Licda. Yariela Quirós: Doña Lidia, con mucho gusto, ya el día de hoy se procedió a enviar un corte de información, no tenemos toda la información de las alternativas del país, dado que el procedimiento, como usted misma lo apunta, ha sido diferente para todas las áreas de salud. Entonces tenemos centros de cuidado que ya han sido visitados, de hecho, en campo, y les han aplicado la vacuna a las personas trabajadoras. Tenemos otros centros de cuidado que ya han sido llamados, y personas de los mismos centros que han recibido vacunas, en los diferentes grupos de atención, no por ser personas trabajadoras de centros de atención, si no por diferentes padecimientos, porque están incorporados en los grupos de prioridad.

Nosotros lo que hicimos hoy, ya con el corte que tenemos de los CIDAI, de las alternativas que atienden población IMAS y el CENCINAI, enviar este primer corte al Ministerio de Salud, para su debida atención, y que ya nos indiquen como se estaría procediendo, porque este primer corte es para contabilizar cuantas personas estarían requiriendo la vacunación, a nivel de centros de cuidado y desarrollo infantil.

Aquí es importante indicar que el procedimiento se hizo para la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil, considerando que está conformada por 3 unidades ejecutoras PANI, IMAS y CENCINAI, y la información de los funcionarios, o las personas trabajadoras de la alternativa, no es excluyente, o único para las alternativas del IMAS, por eso de forma inmediata se procedió con esta articulación, con CENCINAI y PANI, y hasta con el Ministerio de Educación Pública, porque algunas de las alternativas también tienen personal docente del MEP. Entonces para no hacer un reproceso, se hizo esta coordinación, y estaríamos esperando que después del día de hoy, que se procede con el envío de esta información, ya tengamos una respuesta más clara de cómo se estaría procediendo. También es importante indicarles a ustedes que, por las campañas de vacunación abiertas, ya muchas alternativas nos han indicado que ya no van a proceder con la vacunación, porque ya todo su personal ha sido cubierto, y también tenemos casos en que las alternativas, pese a que han enviado la información de las personas que trabajan con ellas, después nos envían un correo solicitando que por favor no se considere a ese personal porque no están interesados en vacunarse. Por acá ha pasado de todo, no tenemos la respuesta, de 3.000 centros, mayoritariamente la respuesta es de los centros de CENCINAI, que son más de 3.000 personas, si no me corrige doña Lidia, y después de ahí, hemos registrado, aproximadamente, unas 1.500 personas de otras alternativas de atención. Esto no constituye la totalidad de los centros de cuidado, también vale indicar que hemos recibido información de aproximadamente unos 250 centros de cuidado, en todo el país, y los demás con las características que les mencionaba anteriormente.

No sé si queda alguna duda doña Lidia.

Licda. Lidia Conejo: No, está bien, es por la respuesta que da don Roberto, ellos son los que no están contemplándonos ahí, no ustedes. Pero esperemos a ver que responden. Muchas gracias.

Licda. Yariela Quirós: En el último oficio que me envió la Comisión de Vacunación, quiero leerles textualmente lo que indican (se procede con la lectura).

Licda. Mariela Navarro: En mi caso era porque quería hacer referencia un poco a la información contenida en el segundo oficio, entonces si terminamos con el tema de las vacunas voy a contarles un poquito, porque así me parece que es un tema relevante para

la Comisión. El lugar en el que nos encontramos con respecto a la implementación de la reforma de la Ley 9941, y tal vez comentarles desde PANI, que si se han iniciado una serie de labores en coordinación tanto con los compañeros del IMAS, como con la Secretaría Técnica y casi que desde el mes de febrero hemos venido haciendo el análisis de lo que nos corresponde con respecto a la ley, en marzo hicimos una primera reunión grande, con todas las instancias competentes de la institución y que están involucradas en este proceso, sin embargo, hemos tenido como un nudo, para poder avanzar en este proceso, el hecho de que la ley establece que todo este proceso, la coordinación de la red, el traslado de la Secretaría, se da al ministerio que ejerce la rectoría en el sector social o al PANI, allí es donde tenemos el nudo, porque el Ministerio de Trabajo no ha hecho una delegación en PANI, nos permita trabajar o continuar con este proceso. Hace unos 15 días más o menos, la Presidencia Ejecutiva nuestra, envió un oficio a la Ministra de Trabajo y Seguridad Social, solicitándole que se pronuncie, si van a asumir ellos las funciones o si nos las van a delegar en el PANI, para poder avanzar con todo lo que se quiere, y sobre todo porque los transitorios hablan de periodos que ya desde el inicio eran cortos y ahora todavía más.

Entonces quería como comentarles un poquito eso para que estemos al tanto de que se han iniciado una serie de procesos de coordinaciones y gestiones, sin embargo, topamos con este nudo importante que no nos ha permitido avanzar todo lo que quisiéramos. Y por otro lado Yariela, quería consultarte que recuerdo que había quedado con una responsabilidad de los compañeros de IMAS, la publicación del tema que había una diferencia en el proyecto de ley publicado ¿si ya eso había avanzado?

Licda. Yariela Quirós: Muchas gracias, Mariela por la actualización. Con respecto a lo refiere al proyecto de ley, durante la última semana de mayo, tal vez Damaris me ayuda con las fechas, creo que, para el 27 de mayo, ya nosotros desde la Secretaría Técnica, enviamos las observaciones y las colecciones correspondientes al documento. La semana pasada hice una consulta la Presidencia Ejecutiva del IMAS y me indican que el proceso no ha podido avanzar, creo que es una situación que se da en Leyes y Decretos, y que el señor Ministro está buscando otra opción, para ver qué se puede hacer con este tema de la publicación.

Eso es lo que conocemos hasta el momento, pero ya el trámite acá en la Secretaría Técnica salió con las observaciones. Damaris que ha estado encargada nos amplía por favor.

MSc. Damaris Jiménez: Gracias doña Yariela, si, efectivamente el pasado viernes 27 mayo se remitieron todas las observaciones en la propuesta de una Fe de Erratas, para que sea publicaba en La Gaceta. Hay algunos, no son errores de fondo, sino materiales, por ejemplo, el inciso e) del Artículo 10, que no se menciona, se omite el inciso e). Son particularidades muy pequeñas, y se hizo todo el análisis con respecto al proyecto de ley remitido a Leyes y Decretos, que se me facilitó desde la Biblioteca de la Asamblea Legislativa, para ver si esos errores ya venían desde allá, y efectivamente no, el proyecto de ley que se firmó está intacto, entonces por eso se hace la propuesta de la Fe de Erratas y se trasladó el pasado 27 mayo a la Presidencia Ejecutiva, efectivamente. Eso sería gracias.

**INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
COMISIÓN TÉCNICA INTERINSTITUCIONAL
RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL**

Licda. Yariela Quirós: ¿Alguna otra consulta? Quería comentarles antes que tenemos después del artículo Séptimo, el artículo Octavo, son dos documentos que necesitamos encontrar el espacio para analizar, mi propuesta es que lo trasladaremos para la próxima comisión, dado que son las 12:03 minutos, y ambos temas deben llevar algún tiempo de inversión importante para su abordaje y discusión, entonces lo someto a valoración para que lo podamos trasladar para la próxima sesión y continuar con el orden del día.

Acuerdo N°29-06-2021: Se acuerda trasladar para la próxima sesión de esta comisión, el **Artículo Octavo:** "Asuntos señoras y señores miembros de la Comisión Técnica Interinstitucional" para su abordaje y discusión. Se aprueba el anterior acuerdo por votación unánime de **los siguientes miembros presentes:** Licda. Mariela Navarro, Licda. Brenda Hodgson, Licda. Guiselle Alpizar, MSc. Adelaida Mata, María Ester Serrano, Licda. Yariela Quirós. Licda. Lidia Conejo. **Acuerdo en firme.**

Licda. Yariela Quirós: Continuando con el orden del día, procedemos con el **ARTÍCULO NOVENO.**

ARTÍCULO NOVENO: CIERRE DE LA SESIÓN.

Al ser las doce horas con cuatro minutos del día ocho de junio de 2021 se da por finalizada la sesión N°06-06-2021 de la Comisión Técnica Interinstitucional, de la Red de Cuido y Desarrollo Infantil por parte de la **Licda. Yariela Quirós.**

Es todo leído y la encuentran conforme y ratifican. Firmamos.


YARIELA QUIRÓS ÁLVAREZ
PRESIDENTE


ADELAIDA MATA SOLANO
SECRETARIA